

Por primera vez nos presentan los autores de esta edición, los Prof. Bernardo Bayona y Pedro Roche, una muy cuidadosa traducción al castellano de dos importantes obras de Marsilio de Padua (1275/1280-1343): *El defensor menor* y *La transferencia del Imperio*, precedida de un amplio y documentado estudio que nos sitúa en el punto exacto del momento histórico en que se escriben estas obras y en el que nos exponen el contenido preciso de ellas.

El pensamiento y obra de Marsilio de Padua surge como fruto de sus experiencias y compromiso en la vida política y religiosa, las cuales vivió con toda intensidad y adversidades, con lo que el peso de sus ideas es más valioso. Así, a la muerte del Emperador Enrique VII en 1313, los príncipes eligieron a Luis de Baviera quien tomó el nombre de Luis IV frente a la oposición del Papa Clemente V que optaba por Federico de Austria. Este enfrentamiento entre los dos poderes, el imperial y el papal, llevó a Marsilio de Padua a escribir su *Defensor de la paz*, a favor de Luis IV. En esta obra planteaba sus tesis fundamentales que desarrollaría en *La transferencia del Imperio* justificando en ella que la elección del Emperador era un hecho histórico en que se basaba el único poder civil que existía, el civil, al margen del Papa. *El defensor de la paz*, suscitó inmediatamente la condena por hereje del papado. Posteriormente, a propósito de la causa de nulidad del matrimonio de Margarita de Maultash y el hijo del Emperador, cuya resolución se disputaban el Papa y el Emperador, compuso su *Defensor menor*, el cual apareció un año antes de la muerte de Marsilio. En esta obra desarrollaba y perfilaba muchas de las tesis mantenidas en el *Defensor de la paz*. Sin embargo, esta obra, condenada por la Iglesia como las anteriores, permaneció desconocida durante siglos hasta que se halló el único manuscrito en la Bodleian Library de Oxford, en 1854, siendo difundida en su primera edición crítica en 1922.

La tesis central de la filosofía política de Marsilio de Padua es la negación de la existencia de dos poderes: el civil y el eclesiástico. En este mundo, el único poder auténtico es el civil, el del Emperador, elegido por el pueblo entero (*universitas civium*), en el cual reside el poder de la ley, con derecho coactivo en esta vida y que en la elección del gobernante la delega en éste, o por su «parte prevalente» (*valentior pars*), en cuyos conceptos no entran en absoluto ni el Papa ni los clérigos, los cuales no son más que una de las partes, entre otras, de la comunidad civil. De ahí se desprende que el poder coactivo de la ley solo reside en el pueblo y, por delegación, en el Gobernante elegido. Los sacerdotes, los obispos, los cardenales, el Papa, no tienen poder alguno coactivo en esta vida sino que tienen solo la misión de anunciar la ley divina con vistas a la salvación eterna en la otra vida. Por otro lado, si el Obispo de Roma tiene el privilegio del Papado es por decisión en este mundo del poder civil, del Príncipe o Emperador.

De esta tesis se derivan múltiples consecuencias como es el valor de la confesión (la cual no es obligatoria ni tiene valor coactivo), las indulgencias, el poder convocar concilios y de excomulgar que solo pertenece al gobernante, y así en otras materias que Marsilio analiza detenidamente en cada uno de sus tratados.

Todo esto supuesto, la importancia de Marsilio de Padua es por completo fundamental en la historia de las ideas políticas, algunas de ellas de relevante actualidad. Los autores de esta edición, en la introducción, no sin razón, reproducen la opinión de Gierke en su *Teorías políticas de la Edad Media* con las siguientes palabras: «Destaca la figura de Marsilio de Padua sobre los demás autores medievales por la originalidad y la radicalidad de su pensamiento político en aspectos como el origen racional del Estado, la soberanía del pueblo, el carácter representativo de la ley, el consenso como criterio de legitimidad o la importancia de la elección del gobernante, amén de la revalorización del papel de los laicos en la Iglesia».

El texto aquí reseñado, lo han provisto sus autores de una amplia bibliografía (Ediciones críticas, Traducciones, Estudios monográficos), de un cuadro cronológico (Vida y Obra de Marsilio de Padua, Acontecimientos filosóficos, Contexto cultural, Acontecimientos históricos), y de un índice de nombres propios mencionados por Marsilio de Padua. Con lo cual tenemos una obra fundamental y desconocida hasta ahora en castellano para la historia de las ideas políticas.

JOAQUÍN LOMBA

CORBIMI, Amos, *La teoría della scienza nel XIII secolo. I Commenti agli Analitici Secondi*, Firenze, SIS-MEL, Edizioni del Galluzzo, 2006, pp. 347.

*Los Analíticos Segundos* es una obra relevante dentro del *Organon* aristotélico. A pesar de la importancia histórica, la obra sigue estando considerada una obra difícil, debido, sobre todo, a los problemas de comprensión que presenta el texto. Sin embargo, desde la década de los años Setenta, los estudiosos

de Aristóteles se vienen centrando en el estudio de esta obra: la estructura y la relación con las demás obras lógicas y científicas del estagirita.

Desde que en el siglo XIII se dispuso en Occidente de traducciones latinas que hicieron inteligible el texto, esta obra de Aristóteles no ha dejado de suscitar interés a los historiadores de la filosofía. A partir de ese siglo comenzó una tradición de comentarios a los *Analíticos Segundos*, que duró hasta el siglo XVII. El autor de la obra. Amos Corbini, se lamenta de que los historiadores modernos no tengan en cuenta esta larga tradición de desciframiento de este difícil texto. El inicio de la interpretación latina de los *Analíticos Segundos* la ostenta Roberto Grosseteste (1230). Evidentemente, antes de Grosseteste hay que remitirse a los comentarios de Boecio, Temistio, Alejandro de Afrodisia y de Filipón. En el siglo XII circularon varias traducciones latinas de los *Analíticos Segundos* a partir de la lengua griega. Se extendieron por todo el Continente europeo, incluida la ciudad de Oxford, que se convirtió en uno de los centros en donde con más fuerza fueron asimiladas las nuevas ideas que contenían la obra de Aristóteles. Así lo da a entender también Rogerio Bacon.

Al comentario de Grosseteste siguieron los trataban de Robnert Kilwardby (1237-1245), maestro rege- nte de la facultad de Artes; de Alberto Magno —redactado en torno al año 1291—, el de Tomás de Aquino —redactado en la ciudad de Nápoles del año 1272—, y el de Egidio Romano (1291), que tuvo una amplia difusión hasta el siglo XVI. Por esta razón, el comentario de Egidio Romano sirvió de referencia principal a los intérpretes posteriores.

Estamos ante una trabajo de investigación realizado con esmero y con gran conocimiento de la materia. El autor expone con claridad las ideas básicas de Aristóteles acerca del conocimiento científico (c. I), los principios de la ciencia (c. II), el género «*subjectum*» y las relaciones entre las ciencias (c. III), la definición (c. IV) y el conocimiento de los principios de la ciencia (c. V). Concluye con la Bibliografía y los Índices: de conceptos, de manuscritos, de las citas de Aristóteles, de los autores medievales citados y de los autores modernos citados. En fin, es una obra que está a la altura del resto de obras publicadas por SISMELE en la Colección Corpus Philosophorum Medii Aevii, Testi et Studi.

JORGE M. AYALA

SEGOVIA, Carlos A., *El Corán. Religión, hombre y sociedad. Antología temática*, Biblioteca Nueva. Clásicos del Pensamiento, Madrid, 2007, pp. 294.

En nuestra época, caracterizada por la interculturalidad, no viene mal disponer de una obra que pone al alcance del lector interesado las ideas básicas de *El Corán*. El autor de la obra, Carlos A. Segovia, ha publicado anteriormente en esta misma Colección, el escrito de Al-A\_’ari, titulado: *Contra heterodoxos (Al-lumá)*, o lo que deben creer los musulmanes. Tanto esta obra, como la que estamos comentando, han sido muy cuidadas por su autor. Con sencillez, pero con conocimiento profundo de lo que escribe, el autor dedica la parte primera del libro a informar acerca de la historia o génesis de *El Corán*. A continuación glosa la figura de Mamad. Concluye con un estudio sobre las traducciones y estudios en lenguas occidentales. La segunda parte de la obra es una Antología de fragmentos de *El Corán*, relacionados con la religión, el hombre y la sociedad. El autor ofrece en fragmentos breves lo esencial, o aquello que más puede interesar al lector acerca de la fe, la ley, los ritos (oración, limosna, peregrinación, ayuno), la mujer, el matrimonio, la guerra.

Destacamos de esta obra la traducción española de *El Corán*, obra del propio autor; las notas a pié de página, muy oportunas, así como los Índices de varias clases. Según cuenta el autor de la obra, la primera traducción de *El Corán* a una lengua moderna fue hecha en castellano, a mediados del siglo XV. *El Corán* ha sido traducido al español más de 30 veces, en versiones parciales o completas. Nos complace poder informar acerca de esta nueva traducción de *El Corán* en español. Es una obra que reúne el rigor del especialista y el arte de la claridad expresiva. Auguramos lo mejor para este joven profesor.

JORGE M. AYALA